

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72512 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 347/2016, por Auto de fecha 01/12/2017, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don JOSE RAMON RIERA GOMEZ, con n.º de identificación 40848451Z, y domiciliado en avenida Casablanca, n.º 1-14 Esc/Piso/Prta: 1º A C.P.:28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es AUREN CONCURSAL, S.L.P, con domicilio postal en Avda. General Perón, 38 3.ª planta, y dirección electrónica daniel.saez@mad.auren.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 5 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088586-1